LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011 – "Adquisición de Equipos Médicos" destinado a la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 021/2011

En Ciudad del Este, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformada según Resolución D.DRS. Nº 025/11 de fecha 13 de Setiembre del 2011, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2011, para la Adquisición de Equipos Médicos, destinados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná.

Se fija la metodología de trabajo, para este proceso de Licitación, para lo cual tenemos en mesa 04 (cuatro) carpetas recepcionadas de las siguientes firmas:

- **SCARPE SRL.**
- **ALBATROS SACI**
- **DISTRIBUIDORA YPACARAY SA**
- **LA CASA DEL MEDICO**

Respectivamente a fin de realizarse los análisis comparativos de los documentos de carácter sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de cotejar de que las ofertas se ajusten al mismo; y emitir el informe una vez hecho los análisis de cada carpeta

En el Acto de Apertura de Ofertas se realizaron las verificaciones de las documentaciones sustanciales de las Ofertas presentadas por las Empresas mencionadas para la verificación.

Forman parte de la Evaluación de este proceso:

- El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas 1 y 2 respectivamente.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 019-2011.
- Las Cuatro Carpetas conteniendo las Ofertas correspondientes.
- La adjudicación de esta licitación es por ítem.
- Se utiliza el sistema Cumple No Cumple:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SCARPE SRL	Albatros SACI	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A	LA CASA DEL MEDICO S.A.
A) Formulario de Oferta * indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. HÉCTOR A. ARÉVALO
Director
Décima Región Sanitaria

Mercedes Rivas
Décima Región Sanitaria

Martín Daniel Alegre Díaz
Jefe de Patrimonio Reg.
Décima Región Sanitaria

Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

D) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO				
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. HÉCTOR A. ARCHAS
Director
Décima Región Sanitaria

Marcelino Rafael Rivas
Responsable UOC
Décima Región Sanitaria

Administradora
Décima Región Sanitaria

Martín Daniel Alegre Díaz
Jefe de Patrimonio Reg
Décima Región Sanitaria

1) En el acto de apertura de sobres la firma se dejaron constancia de las siguientes observaciones:
   - La firma SCARPE S.R.L, presento un sobre conteniendo dos carpetas 1 (un) original y 1 (un) copia: Una vez analizada tal situación los miembros de este comité de evaluación, consideraron que el hecho no es motivo de descalificación, puesto que contamos con las informaciones necesarias en las carpetas presentadas por la mencionada empresa, por lo que proseguirá en este proceso licitatorio.

2) Referente a la segunda observación realizada por el representante de la firma ALBATROS SACI, en la que menciona que la oferta presentada por la firma SCARPE S.R.L, correspondiente al ítem 10, "Equipo Desfibrilador "por cotizar un equipo con tecnología de menor capacidad. Según lo verificado una vez analizadas las ofertas de las 4 (cuatro) firmas participantes, se visualiza que la cotización de oferta presentada por la firma SCARPE SRL, es la más baja pero, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por no cumplir con las especificaciones técnicas, solicitadas, motivo por el cual este comité de evaluación considera valida las observaciones realizada por la firma ALBATROS SACI, por lo que proseguiremos a adjudicar a esta firma el ítem mencionado por ser la segunda mejor oferta y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
   Luego de la verificación de las documentaciones sustanciales y para la emisión del presente informe se realiza los siguientes procesos:
   - Carga del cuadro comparativo de ofertas de las cuatro empresas, se declaran desiertos los ítems 6 y 7 debido a que ninguna de las empresas presentaron cotización para estos bienes.
   - Planilla del porcentaje de variación de precios referenciales y precios ofertados: No se visualizan variaciones por encima de los 40% permitidos.
   - Ratios correspondientes, Balances Impositivos.

3) Referente a inhabilidades al momento del proceso de la presente licitación se constata que las empresas no cuenta con inhabilidades del art. 40 de la Ley de la DNCP:
   - SCARPE SRL: **CUMPE**
   - ALBATROS SACI: **CUMPLE**
   - DISTRIBUIDORA YPACARAY SA: **CUMPLE**
   - LA CASA DEL MEDICO: **CUMPLE**

5) Concluido el presente informe y previa redacción del Acta por ser las ofertas con cotizaciones más ventajosas para la institución; el comité de evaluación decide adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas a las siguientes empresas:

- **SCARPE S.R.L, con RUC Nº: 80018104-2,** Ítems Nº: **4,8,11 y 12**, por guaraníes 117.755.000 (Ciento diecisiete millones setecientos cincuenta y cinco mil)
- **ALBATROS SACI. Con RUC Nº 80002766-3,** Ítems Nº: **9 y 10**, por guaraníes 32.250.000 (Treinta y dos millones doscientos cincuenta mil).

Mercedes Raquel Rivas
Responsable
Décima Región Sanitaria

Lic. Gloria [illegible]
Administradora
Décima Región Sanitaria

Martín Daniel Alegre D
Jefe de Patrimonio Reg.
Décima Región Sanitaria

- **DISTRIBUIDORA YPACARAI, con RUC N° 80013820-1**, Ítem N°: **1**, por guaraníes 64.838.400 (Sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos).
- **LA CASA DEL MEDICO, con RUC N°: 80011068-3,** Ítems N°: **2, 3 y 5**, por guaraníes 83.564.400 (Ochenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos).

6) El monto total de la Adjudicación es por guaraníes: 298.407.800 (Doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos siete mil ochocientos)

No habiendo otros puntos a ser tratados se da por terminado el acto, siendo las once horas y treinta minutos, en presencia de los abajo firmantes.

Sra. MERCEDES RAQUEL RIVAS
MIEMBRO COMITÉ

LIC. MARTIN D. ALEGRE DIAZ
MIEMBRO COMITÉ

LIC. GLORIA D. LOPEZ B.
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ